



RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE ENCARGA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL **“PROYECTO DE MEJORA DEL DISEÑO Y REPARACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DEL REGADÍO DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)”**

**EXPTE. Nº 2018/000706**

El presente expediente tiene como objetivo la ejecución de las obras necesarias para la sustitución y mejora del trazado de un tramo de la tubería principal de la red de riego del sector IV del regadío del río Adaja (Ávila). Asimismo se acomete en esta actuación la sustitución de piezas especiales de PRFV, sustituyéndolas por piezas de calderería, instalando una válvula de corte de inicio de ramal. Las características. Las razones de urgencia, así como la especificidad, complejidad y riesgos especiales de la obra para desarrollar esta actuación se determinan en el Informe del encargo a la empresa Tragsa de la Subdirección Promotora, y viene dada por la necesidad de realizar las actuaciones una vez finalizada la campaña de riego y antes del comienzo de la siguiente campaña, así como la naturaleza especial de los trabajos de reparación de una tubería

Examinado el expediente tramitado al efecto y estando el mismo completo y fiscalizado por la Intervención General, con cargo a la estructura presupuestaria 0321 414A01 61101.1

#### **D I S P O N G O :**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente tramitado para la ejecución de las obras contenidas en el **“PROYECTO DE MEJORA DEL DISEÑO Y REPARACIÓN DE LA RED PRINCIPAL DEL REGADÍO DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)”**, con un presupuesto de ejecución por Administración



de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (555.552,83 €)**.

**Artículo Segundo.-** Aprobar el gasto para la ejecución de las citadas obras, por un importe de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (555.552,83 €)**, con el desglose de anualidades que se detalla a continuación, con cargo a la estructura presupuestaria 0321 414A01 61101.1 del presupuesto de gastos de los siguientes ejercicios:

ANUALIDAD	IMPORTE
2018	<b>555.552,83€</b>

**Artículo Segundo.-** Encargar la ejecución con carácter obligatorio a la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), de acuerdo con la Disposición Adicional Vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de julio de 2017, por el que se reconoce la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales y según el proyecto aprobado por el Director General del ITACyL con fecha 11 de julio de 2018 y las instrucciones del director de las obras. El plazo de ejecución de las obras referidas será de **cuatro (4) meses**.

Valladolid, 11 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL ITACYL



Fdo: Jorge Llorente Cachorro

